

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

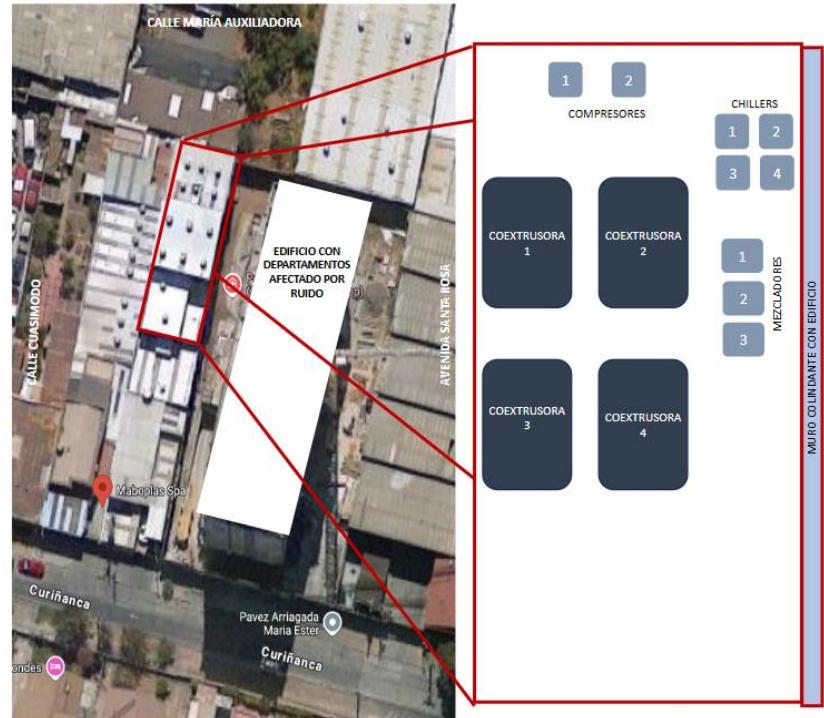
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

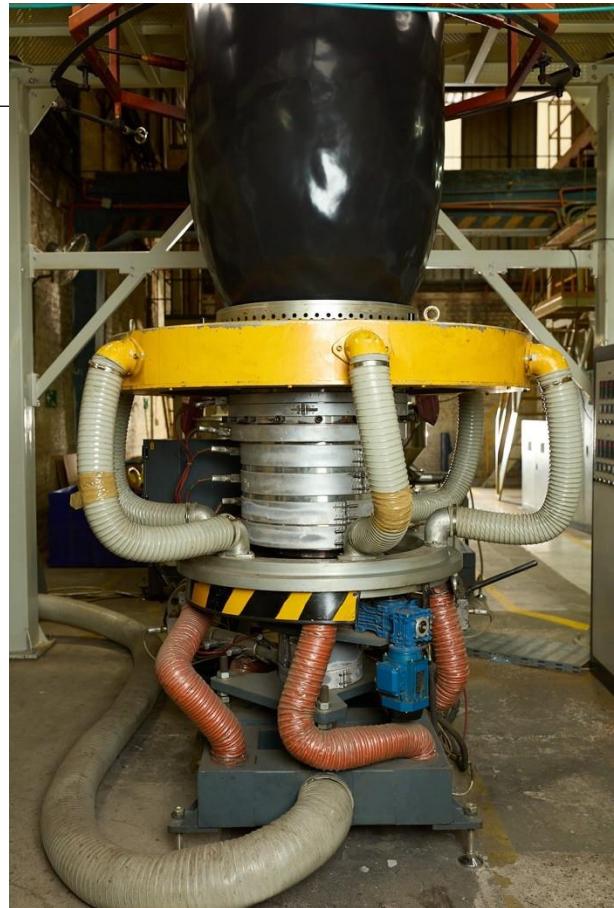
1. IDENTIFICACIÓN:

■ Nombre empresa o persona natural:	Maboplas SpA
■ Rut empresa o persona natural:	99.517.840-0
■ Nombre representante legal:	Carlos Robles
■ Domicilio representante legal:	Curiñanca 719, San Miguel, Santiago.
■ Rol Procedimiento Sancionatorio:	Rol D-061-2025

Identificación de equipos y máquinas en Anexo Nº1

- Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. AcompaÑe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.





<p>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
	<p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</p> <p>[REDACTED]</p>	

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") recibió la denuncia singularizada en la Tabla 1, en la que se reclama la emisión de ruidos molestos, producto de las actividades desarrolladas por el establecimiento "Fábrica Maboplas - San Miguel", cuya titularidad corresponde a Maboplas SpA. Según lo indicado en la denuncia, complementada con la información proporcionada en la Acta de Inspección Ambiental, el origen de los ruidos correspondería a máquinas de fábrica.

Nº	Nº ID denuncia	Fecha de recepción	Nombre denunciante	Dirección
1	366-XIII-2024	01-03-2024	[REDACTED]	[REDACTED]

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

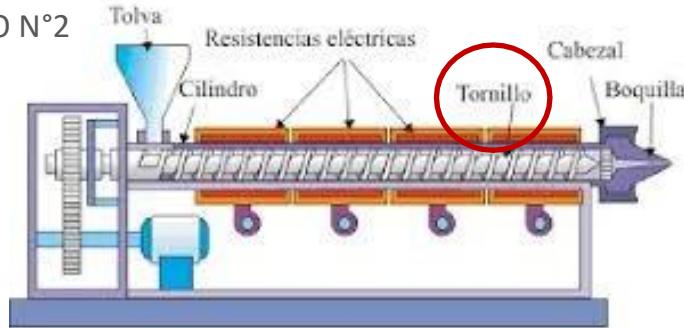
4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

Nº Identificador	1	
<p>Acciones</p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p>	

- Celosía acústica:** Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter:** Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $Rw = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no existe riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**
 - **Reducción de velocidades y turbinas de las co-extrusoras:** Debido a las características de nuestra producción, el funcionamiento de las co-extrusoras implica el uso de turbinas y motores de alta potencia. Nuestras cuatro máquinas co-extrusoras disminuyen sus velocidades, turbinas y potencia en el turno de noche. Esto implica menor presión sonora, pero también una reducción en la capacidad productiva, lo que hemos asumido como parte de nuestro compromiso.

- **Ajuste del tipo de productos fabricados en horario nocturno:** Durante la noche, ya no se fabrican productos de mayor volumen ni mangas con fuelle, debido a que requieren mayor grosor, potencia y velocidad, lo que incrementa inevitablemente el nivel de ruido. Estas producciones se han trasladado exclusivamente al turno diurno.
- **Reemplazo preventivo de componentes clave de las máquinas:** Las máquinas co-extrusoras utilizan un sistema de tornillo sin fin alojado en una camisa, a través del cual se calienta y procesa el pellet. Cuando estos elementos se desgastan, es necesario aumentar la potencia del motor para mantener el rendimiento, lo que genera mayor ruido.

VER ANEXO N°2



Costo Estimado Neto (\$)

Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).

- Reducción de velocidades y turbinas de las co-extrusoras: \$ 30% de la productividad **\$ 12.000.000 millones mensuales.**
- Ajuste del tipo de productos fabricados en horario nocturno: \$ 0
- Reemplazo preventivo de componentes clave de las máquinas: **USD 21.740 anuales.**

Medios de Verificación

Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.

- Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).
- Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
- Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

Con respecto a **Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio)**. Debido a la naturaleza operativa de estas medidas y la falta de instrumentos de monitoreo específicos, no es posible contar con fichas ni informes técnicos que lo verifiquen. Estas acciones han sido adoptadas de forma voluntaria y reflejan nuestro compromiso constante con el cumplimiento normativo y la reducción del impacto acústico hacia nuestro entorno.

En las últimas semanas, Maboplas ha buscado un canal directo de diálogo con los vecinos. Para esto:

- Nos pusimos en contacto con el **jefe de operaciones del edificio colindante, el Sr. Antonio Mortell**, con quien ya hemos sostenido conversaciones y hemos organizado reuniones formales con la comunidad para ponernos a disposición y construir mejoras en conjunto.
- Gracias a esta coordinación, el **edificio nos ha permitido el ingreso para realizar una medición informal de ruido** así dimensionar la condición acústica actual, la cual se llevó a cabo **viernes 04 de abril de 2025**, de 10 a 11 de la noche.
- Con lo anterior, solicitamos la autorización para poder hacer las mediciones formales requeridas a la empresa *Vibroacústica – Inspección Ambiental*.

Nuestra disposición es total para seguir mejorando, establecer protocolos de convivencia claros y asegurar que la operación de Maboplas pueda continuar **sin afectar la calidad de vida de los vecinos**, manteniendo una relación basada en el respeto, la responsabilidad y la transparencia.

Nº Identificador	2	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>		<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p>
		<p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p> <p><input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p>

<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - El movimiento de maquinaria considerado como <i>medida de mitigación directa de carácter constructivo</i> implica una inversión total estimada de \$44.800.000. Este monto contempla, los costos asociados a mano de obra, materiales, arriendo de maquinaria necesaria para el traslado y la pérdida de producción durante el periodo de paralización requerido para ejecutar esta acción.
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

El nivel de presión sonora (SPL) expresado en decibeles de una onda sonora disminuye a medida que aumenta la distancia desde la fuente. Esto se debe a que las ondas de sonido se propagan en todas las direcciones a medida que se alejan de la fuente, y la energía de la onda se distribuye en un área cada vez más grande. La disminución de SPL con la distancia se conoce como atenuación del sonido.

La tasa de atenuación del sonido depende de muchas cosas, como la frecuencia de la onda de sonido, el tamaño y la forma de la fuente y el entorno en el que viaja el sonido. Sin embargo, como regla general, el SPL disminuye en 6 decibelios (dB) por cada duplicación de la distancia desde la fuente.

Por ejemplo, si el SPL de una onda de sonido a una distancia de 1 metro es de 80 dB, será de 74 dB a una distancia de 2 metros, de 68 dB a una distancia de 4 metros, y así sucesivamente. Esto significa que la intensidad de un sonido parece depender mucho de lo cerca que esté de la fuente. Al medir y controlar los niveles de ruido en diferentes lugares, es importante tener esto en cuenta.

Fuente: Regla de los 6 db

Dicho lo anterior, las maquinas se posicionarán a 20 metros de distancia (tal como se señala en la imagen), desde el punto en el que se encuentra posicionados hoy, si a eso le sumamos 10 metros existentes actualmente, nos permitirá una reducción efectiva superior a 46,14 decibeles, esto considerando solo la regla de los 6 decibeles, sin considerar que existirán 2 muros divisorios en el edificio, y el paquete de medidas relacionadas a la Reducción de velocidades y turbinas de las co-extrusoras, Ajuste del tipo de productos fabricados en horario nocturno, Reemplazo preventivo de componentes clave de las máquinas, estimamos poder cumplir en un 100% a las exigencias establecidas en el D.S 38/2011 del MMA

Plano simple de cómo quedará la ubicación de las fuentes emisoras de ruido (medida de mitigación directa de carácter constructivo) indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

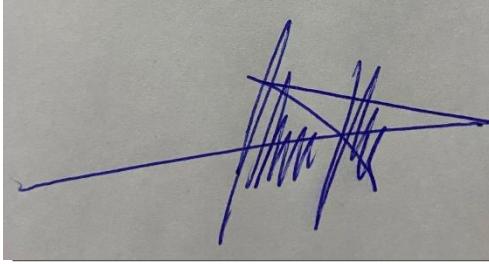


GALPON DONDE SE POSICIONARÁN LAS MAQUINAS



Nº Identificador	3	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria)</i> .		<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. Nº 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. Nº38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. Nº38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>

Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	20 U.F.
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>VER ANEXO N°3</p>
Nº Identificador	4 Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

Nº Identificador	5	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>		Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.		10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).		Sin costo.
Medios de Verificación.		Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.		<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
 FIRMA REPRESENTANTE		

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:*** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:*** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

ANEXO Nº1 - TIPO DE MAQUINARÍA Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RUIDO

MAQUINA: CO-EXTRUSORA 1

MARCA: URRETXU

MODELO: SJ75/30X2BL2100

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 07:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Tanto en el horario diurno como nocturno, las maquinas se apagan por turno 2 veces, es decir, en 24 Hrs se apagan 4 veces, esto se debe al cambio de malla que se hace en el proceso productivo, cada vez que se apagan las máquinas, se mantienen apagadas durante 30 minutos, en un sólo turno, permanecería apagada en total 1 hora aproximadamente. Esta máquina permanece apagada desde el sábado a las 6:00am hasta el lunes a las 7:00am. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: CO-EXTRUSORA 2

MARCA: URRETXU

MODELO: SJ2-60G-1200

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 7:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 7:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00a.m.

FRECUENCIA DE USO: Tanto en el horario diurno como nocturno, las maquinas se apagan por turno 2 veces, es decir, en 24 Hrs se apagan 4 veces, esto se debe al cambio de malla que se hace en el proceso productivo cada vez que se apagan las máquinas, se mantienen apagadas durante 30 minutos, en un sólo turno, permanecería apagada en total 1 hora aproximadamente. Esta máquina permanece apagada desde el sábado a las 6:00am hasta el lunes a las 7:00am. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: CO-EXTRUSORA 3

MARCA: URRETXU

MODELO: ZLY1200-12,5-2

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 7:00 a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00hrs a las 7:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Tanto en el horario diurno como nocturno, las maquinas se apagan por turno 2 veces, es decir, en 24 Hrs se apagan 4 veces, esto se debe al cambio de malla que se hace en el proceso productivo, cada vez que se apagan las máquinas, se mantienen apagadas durante 30 minutos, en un sólo turno, permanecería apagada en total 1 hora aproximadamente. Esta máquina permanece apagada desde el sábado a las 6:00am hasta el lunes a las 7:00a.m. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: CO-EXTRUSORA 4

MARCA: URRETXU

MODELO: ZLYJ200-12.5

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 7:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Tanto en el horario diurno como nocturno, las maquinas se apagan por turno 2 veces, es decir, en 24 Hrs se apagan 4 veces, esto se debe al cambio de malla que se hace en el proceso productivo, cada vez que se apagan las máquinas, se mantienen apagadas durante 30 minutos, en un sólo turno, permanecería apagada en total 1 hora aproximadamente. Esta máquina permanece apagada desde el sábado a las 6:00am hasta el lunes a las 7:00a.m. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: MEZCLADOR DE MATERIA PRIMA 1

MARCA: URRETXU

MODELO: LSHH-500

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 7:00 Hrs a las 12:00 p.m. Nocturno: lunes a viernes de las 19:00 Hrs a las 12:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: MEZCLADOR DE MATERIA PRIMA 2

MARCA: URRETXU

MODELO: LSHH-500

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 7:00 Hrs a las 12:00 p.m. Nocturno: lunes a viernes de las 19:00 Hrs a las 12:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: MEZCLADOR DE MATERIA PRIMA 3

MARCA: URRETXU

MODELO: LSHH-500

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 7:00 Hrs a las 12:00 p.m. Nocturno: lunes a viernes de las 19:00 Hrs a las 12:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: COMPRESOR 1

MARCA: WUTH KOMPRESSOREN

MODELO: RS-15KW

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs.

FRECUENCIA DE USO: En el horario nocturno, este compresor permanece apagado. (se alternan por turno). Esta máquina permanece apagada desde el viernes a las 21:00hrs hasta el lunes a las 7:00am, fundamental mencionar que el funcionamiento de este compresor es intermitente, es decir, que no funciona continuamente. De acuerdo con la demanda de aire de la fábrica que haya en cada momento del día, los compresores se activan o bien, se mantienen apagados. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: COMPRESOR 2

MARCA: WUTH KOMPRESSOREN

MODELO: RE-15KW

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 a las 7:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: En el horario diurno, este compresor permanece apagado. (se alternan por turno). Esta máquina permanece apagada desde el sábado a las 06:00 am hasta el lunes a las 21:00 Hrs, fundamental mencionar que el funcionamiento de este compresor es intermitente, es decir, que no funciona continuamente. De acuerdo con la demanda de aire de la fábrica que haya en cada momento del día, los compresores se activan o bien, se mantienen apagados. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: CHILLER 1

MARCA: COOLSON

MODELO: CA-08(D)

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 07:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Importante recalcar que cada vez que se apagan las maquinas Co - Extrusoras (1, 2, 3 y 4), también se apagan los Chillers (1, 2, 3 y 4), ya que estos están conectados. Por lo que, por turno, se mantendrían apagados durante 1 hora aproximadamente. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: CHILLER 2

MARCA: SML

MODELO: -

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 07:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Importante recalcar que cada vez que se apagan las maquinas Co - Extrusoras (1, 2, 3 y 4), también se apagan los Chillers (1, 2, 3 y 4), ya que estos están conectados. Por lo que, por turno, se mantendrían apagados durante 1 hora aproximadamente. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

MAQUINA: CHILLER 3

MARCA: ANGES

MODELO: AC-10(D)

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 07:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Importante recalcar que cada vez que se apagan las maquinas, Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc. Co-extrusoras (1, 2, 3 y 4), también se apagan los Chillers, ya que estos están conectados. Por lo que, por turno, se mantendrían apagados durante 1 hora.

MAQUINA: CHILLER 4

MARCA: WATER CHILLER

MODELO: FSC-10A

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: Diurno: lunes a viernes, desde las 07:00 Hrs a las 21:00 Hrs. Nocturno: lunes a viernes de las 21:00 Hrs a las 07:00 Hrs. El sábado esta máquina se apaga a las 06:00 a.m.

FRECUENCIA DE USO: Importante recalcar que cada vez que se apagan las maquinas Co-extrusoras (1, 2, 3 y 4), también se apagan los Chillers (1, 2, 3 y 4), ya que estos están conectados. Por lo que, por turno, se mantendrían apagados durante 1 hora. Dejamos constancia de que esta información considera el funcionamiento al 100% de las maquinarias de la empresa Maboplas, depende de la demanda que haya en la fábrica por las ventas, el funcionamiento de este equipo. También las máquinas se apagan por mantenimiento, cuándo la maquinaria lo necesite, días feriados, libres, vacaciones, etc.

**ANEXO Nº2 – DOCUMENTACIÓN PROBATORIA – REEMPLAZO PREVENTIVO DE COMPONENTES
CLAVE DE LAS MÁQUINAS – TORNILLOS CO-EXTRUSORAS.**



IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU S.P.A.
Extrusoras y envasadoras desde 1986
Esperanza Nº 1355 – Santiago Chile
TEL: +56-226818160
E-MAIL: asistente@multiplaschile.cl / rormeno@multiplaschile.cl



TECHNICAL INFORMATION

1. Basic Material: 38CrMoAlA (SACM645)
2. Alloy for screw: Ni-base alloy;
3. Alloy for barrel: Fe-base alloy;
4. Nitriding layer depth: 0.5-0.8mm;
5. Nitrided hardness: 850-1000HV;
6. Screw bimetallic layer depth: 0.8-1.5mm;
7. Barrel bimetallic layer depth: 1.5-3mm;
8. Bimetallic hardness: 57-65HRC;
9. Surface roughness: Ra0.4;
10. Linearity of screw: 0.015mm;
11. Processing techenics: Heat treatment, Quenching, Nitriding treatment(120H), Bimetalic aloy welding for screw, centrifugal casting for barrel alloy.

Raúl Ormeño S.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU S.P.A.



IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU S.P.A.
Extrusoras y envasadoras desde 1986
Esperanza N° 1355 - Santiago Chile
TEL: +56-226818160
E-MAIL: asistente@multiplaschile.cl / rormeno@multiplaschile.cl



CLRM240926-01^a1.1.0

COTIZACION

15, Octubre 2024

Comprador: MABOPLAST. Atte: Carlos Robles.

Mercancía: TORNILLO Y CAMISA DE 55,65y75mm. BIMETALICOS, Para Co-extrusoras Wuhan.

Condición de pago: NETO+IVA.

Término de Pago: 30% TT anticipo, 50% TT Para despachar, Saldo 20% a la entrega.-

Forma de Pago: Por carta de Crédito, con giro a la vista confirmado e irrevocable Transferencia vía Banco Dólar al Valor del Mercado Cambiario.

Beneficiario: IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU S.P.A.

Rut: 76.574.638-8.

Cta. Cte. Banco Scotiabank. N°974421747.

Tiempo de embarque: en 60 días después de recibir carta de crédito o T/T.

Puerto de Embarque:

Contenedor: LCL

Item	Description	Model	Qty	Unit Price (USD)	Amount (USD)
1	55mm screw barrel whole set for film blowing machines. screw and barrel both bimetallic.		1	\$2,465.00	\$2,465.00
2	65mm screw barrel whole set for film blowing machines. screw and barrel both bimetallic.		3	\$2,795.00	\$8,385.00
3	75mm screw barrel whole set for film blowing machines. screw and barrel both bimetallic.		2	\$3,630.00	\$7,260.00

VALOR FOB CHINA USD 18,110.00.-

VALOR NETO EN CHILE.....USD 21,740.00.-+IVA.-

30910045433

- Payment Terms:** 30% deposit by TT and balance by TT 10 days before shipment
- Delivery:** About 40 working days after receipt of deposit
- Warranty Period:** Only the Warranty offered by Manufacturer applies and limited to spare parts only (freight cost not included): One year after BL date. End User may be required to return the damaged parts at own cost. Damaged resulting from normal wear out, accident or improper used as well as any loss resulting from machine being stopped are excluded from warranty.
- Packing:** Plastic film
- Additional Remarks:**

05/10/2024



IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU S.P.A.

Extrusoras y envasadoras desde 1986

Esperanza N° 1355 - Santiago Chile

TEL: +56-226818160

E-MAIL: asistente@multiplaschile.cl /
rormeno@multiplaschile.cl



Santiago, 05 de Noviembre 2024

RECIBO DE DINERO

Mediante el presente comprobante la empresa Importadora y Exportadora Urretxu SpA, Rut Nro. 76.574.638-8, certifica que por parte de MABOPLAS se recibe la suma correspondiente al 30% de anticipo de lo que a continuación se detalla según cotización:

TORNILLOS Y CAMISAS DE :

55 , 65 y 75 mm, BIMETALICOS PARA CO-EXTRUSORA WUHAN

VALOR USD 21,740 mas iva

ANTICIPO 30 % USD 6.522 DOLARES

Forma de Pago : CHEQUE DÓLAR

Valor Cheque USD 5,433 del Valor Fob China

Diferencia del Anticipo USD1.089

La diferencia se abonara junto al anticipo correspondiente al 50% del Valor Neto mas iva

Import. y Export. Urretxu S.P. A
76.574.638-8
pp. RAUL ORMEÑO

Maboplas
pp Carlos Robles

MABOPLAS SPA**FABRICA DE PLASTICOS**

CURIÑANCA 719 - SAN MIGUEL

CODIGO POSTAL 8900143

FONO : +56 9 9321 9208 - +56 9 4261 0616

SANTIAGO - CHILE

www.maboplas.cl

R.U.T. : 99.517.840-0**ORDEN DE COMPRA****Nº : 4700****STGO, 29 DE Octubre DE 2024 R.U.T. : 76574638-8****SEÑOR (ES) : Importadora y Exp. Urretxu SPA****FAX :****DIRECCION : Esperanza 1355****TELEFONO : 226818160****GIRO : COMERCIALIZADORA****CIUDAD : Región Metropolitana****COMUNA : Santiago****C. PAGO : 30 Dias**

Estimados señores, Sirvase a recibir nuestra orden de compra por lo que se detalla

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
4001	1	55 mm screw and barrel both bimetallic	2,465.00	2,465
40011	3	65 mm screw and barrel both bimetallic	2,795.00	8,385
4001	2	75 mm screw and barrel both bimetallic	3,630.00	7,260
4001	1	Valores expresados en Dolares U\$	0.00	0
OBSERVACIONES				
			DESCUENTO	0
			NETO	18,110
SON (EN LETRAS) veintiuno mil quinientos cincuenta y un pesos.			I.V.A. 19%	3,441
			TOTAL	21,551



URRETXU S.P.A

IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU SPA

GIRO: COMERCIALIZACION DE MAQUINAS, SERV. TEC
ESPERANZA 1355, SANTIAGO
SUCURSAL: SUCURSAL

RUT.: 76.574.638-8

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1953

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

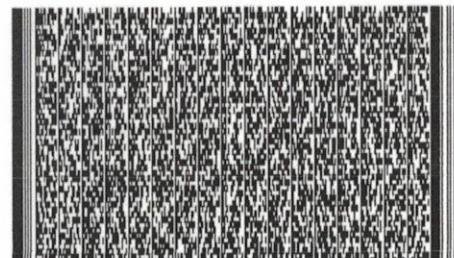
Señor(es)	MABOPLAS SPA	RUT	99.517.840-0
Giro	Fabricacion de Plasticos y Caucho Sintetico	Fecha Emisión	9 de abril de 2025
Dirección	Curiñanca 719	Comuna	SAN MIGUEL

Nº	Descripción	DETALLES		Ind	Total
		Cant/Unidad	Prec. Unit.		
1	3 Tornillos y 3 Camisas Bimetalicos - Medidas : 55,65 y 75 mm Valor Neto Ustd 21,740 mas iva Valor Fob Ustd 18,110 mas iva Anticipo 30% se calculo sobre el Valor Fob Ustd 5,433 mas iva Valor Tipo de Cambio \$961,29	1 GLB	5.222.689	AF	5.222.689

08-04

E.P

TOTALES	
Monto Neto	5.222.689
19% IVA	992.311
Monto Total	6.215.000



Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

URRETXU S.P.A**IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU****SPA**

GIRO: COMERCIALIZACION DE MAQUINAS, SERV. TEC
ESPERANZA 1355, SANTIAGO
SUCURSAL: SUCURSAL

RUT.: 76.574.638-8**FACTURA ELECTRONICA****Nº 1953****S.I.I. - SANTIAGO CENTRO**

Señor(es)	MABOPLAS SPA	RUT	99.517.840-0
Giro	Fabricacion de Plasticos y Caucho Sintetico	Fecha Emision	9 de abril de 2025
Direccion	Curiñanca 719	Comuna	SAN MIGUEL

DETALLES					
Nº	Descripción	Cant/Unidad	Prec. Unit.	Ind	Total
1	3 Tornillos y 3 Camisas Bimetalicos - Medidas : 55,65 y 75 mm Valor Neto Usd 21,740 mas iva Valor Fob Usd 18,110 mas iva Anticipo 30% se calculo sobre el Valor Fob Usd 5,433 mas iva Valor Tipo de Cambio \$961,29	1 GLB	5.222.689	AF	5.222.689

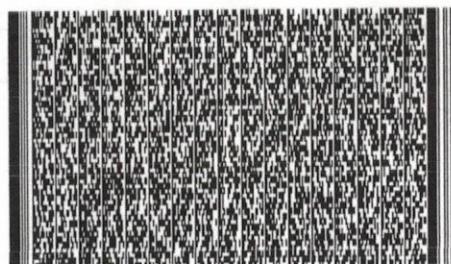
Nombre: _____

Rut: _____ Fecha: _____

Recinto: _____ Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

TOTALES	
Monto Neto	5.222.689
19% IVA	992.311
Monto Total	6.215.000

Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl**CEDIBLE**

MABOPLAS

PAGO A PROVEEDORES N° 00020188

FECHA 9 / 4 / 2025

PAGADO A Importadora y Exp. Urretxu SPA

MONTO 5,222,689

DETALLE DE CHEQUE SERIE Y NUMERO

BANCO

MONTO

FEC.VENC.

Transferencia Banco de Chile

5222689.00

EGRESO EFECTIVO

DET.FACTURAS	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO
	1953	\$ 5,222,689		

Observacion:

PREP. POR	V°B°	FIRMA	RECIBIDO POR				
			<table><tr><td></td><td>NOMBRE</td></tr><tr><td></td><td>RUT</td></tr></table>		NOMBRE		RUT
	NOMBRE						
	RUT						



Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

SS. Nr. 24
class 7108
CMD 0496129 05-433
5.222 688 - 7 T. 41

80% du 1/2008



URRETXU S.P.A.

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU
SPA**

GIRO: COMERCIALIZACION DE MAQUINAS, SERV. TEC
ESPERANZA 1355, SANTIAGO
SUCURSAL: SUCURSAL

RUT.: 76.574.638-8

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1954

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

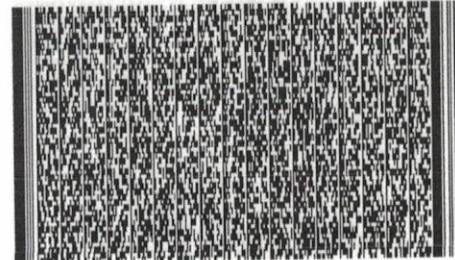
Señor(es)	MABOPLAS SPA	RUT	99.517.840-0
Giro	Fabricacion de Plasticos y Caucho Sintetico	Fecha Emisión	9 de abril de 2025
Dirección	Curiñanca 719	Comuna	SAN MIGUEL

DETALLES					
Nº	Descripción	Cant/Unidad	Prec. Unit.	Ind	Total
1	<p>3 Tornillos y 3 Camisas Bimetalicos - Medidas : 55,65 y 75 mm</p> <p>Valor Neto Ustd 21,740 mas iva Valor Fob Ustd 18,110 mas iva Factura 1953 Anticipo 30% se calculo sobre el Valor Fob Ustd 5,433 mas iva Valor Tipo de Cambio \$961,29</p> <p>Anticipo 50% se calculo sobre el Valor Neto Ustd 10,870 mas iva Saldo Anticipo del 30% Ustd 1,089 mas iva (Este se Calculo sobre el valor fob)</p> <p>Total a pagar Anticipo del 50% mas Saldo anterior Ustd 11,959 Valor Tipo de Cambio \$993,89</p>	1 GLB	11.885.931	AF	11.885.931

09-04

E.P

TOTALES	
Monto Neto	11.885.931
19% IVA	2.258.327
Monto Total	14.144.258



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

MABOPLAS

PAGO A PROVEEDORES N° 00020187

FECHA 9 / 4 / 2025	PAGADO A Importadora y Exp. Urretxu SPA	MONTO	11,885,931
DETALLE DE CHEQUE SERIE Y NUMERO	BANCO	MONTO	FEC.VENC.

Transferencia Banco de Chile

11885931.00

EGRESO EFECTIVO

DET.FACTURAS	NUMERO	MONTO	NUMERO	MONTO
	1954	\$ 11,885,931		

Observacion:

PREP. POR	V° B°	FIRMA	RECIBIDO POR
			NOMBRE
			RUT



9.98/10/27.



IMPORTADORA Y EXPORTADORA URRETXU S.P.A.

Extrusoras y envasadoras desde 1986

Esperanza N° 1355 - Santiago Chile

TEL: +56-226818160

E-MAIL: asistente@multiplaschile.cl /
rormeno@multiplaschile.cl



Santiago, 09 de abril del 2025

RECIBO DE DINERO

Mediante el presente comprobante la empresa Importadora y Exportadora Urretxu SPA, Rut Nro. 76.574.638-8, certifica que por parte de MABOPLAS se recibe la suma correspondiente al 50% de anticipo de lo que a continuación se detalla según cotización:

TORNILLOS Y CAMISAS DE:

55, 65 y 75 mm, BIMETALICOS PARA CO-EXTRUSORA WUHAN

VALOR USD 21,740 más IVA

ANTICIPO 50 % USD **10.870 DOLARES**

Saldo Ant 30%. USD **1.089 DOLARES**

Forma de Pago: CHEQUE DÓLAR

Valor Cheque USD **11.959** del Valor Neto

Import. y Export. Urretxu S.P.A
76.574.638-8
pp. RAUL ORMENO

Maboplas
pp Carlos Robles

ANEXO N°3 – MEDICIÓN DE RUIDO EMPRESA ETFA

Oferta Económica

Los valores de la oferta económica están expresados en unidades de fomento. La cantidad se refiere a la cantidad de campañas de medición cotizadas.

Ítem	Cant.	Descripción	Valor Neto Unitario	Valor Neto Total
01	01	Medición de niveles de presión sonora en hasta cuatro (4) puntos en las comunas de San Miguel, de acuerdo con la metodología del D.S 38/11 del MMA. Horario nocturno, 1 jornada de evaluación. Entrega de informe con resultados de medición.	20 U.F.	20 U.F. + IVA

Instrumental de Medición Disponible

Ruido: El instrumental de medición disponible por Vibroacústica corresponde a sonómetros integradores Tipo 1 con certificados de calibración vigentes emitidos por el Instituto de Salud Pública de acuerdo con las exigencias de la Norma Técnica N° 165/2014 "Sobre Certificados de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos" y a los estándares de Vibroacústica.

- Sonómetros Integradores Tipo 1 Norsonic Nor140.
- Sonómetro Integrador Tipo 1 Norsonic Nor139.
- Estaciones de monitoreo continuo Norsonic Nor1531.

Calibradores: Vibroacústica posee calibradores acústicos y de vibración con certificados de calibración vigentes emitidos por el Instituto de Salud Pública de acuerdo con las exigencias de la Norma Técnica N° 165/2014 y por Laboratorios Internacionales acreditados ISO 17025.

Programas: Vibroacústica cuenta con los programas para la proyección y propagación sonora Minerva versión 6.0 y SoundPlan versión 8.1. Para el análisis de vibración cuenta con el programa Samurái.

Más información sobre certificados de calibración del equipamiento de Vibroacústica, se puede encontrar en vibroacustica.cl/acreditaciones.

Términos Generales y Comerciales de la Oferta

VIBROACÚSTICA INSPECCIÓN AMBIENTAL LIMITADA, se encuentra autorizada para ejercer como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ETFA de Ruido mediante R.E. N°1166/2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente. VIBROACÚSTICA posee acreditación internacional

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Maboplas SpA

", y que rola a fojas 32534 número 26301 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de enero de 2025.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 6 de enero de 2025.

Carátula: 23134623

Maboplas SpA

Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio



Código de verificación: 161019f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

LR/MM
N° 26301
ESTATUTOS
"MABOPLAS S.A."
Rep: 27843
C: 302441

10 Santiago, veintiocho de Noviembre del año dos mil
11 dos.- A requerimiento de doña Begoña Garate, procedo
12 a inscribir lo siguiente: MARIA GLORIA ACHARAN
13 TOLEDO, Notario Público, Titular Cuadragésima
14 Segunda Notaría de Santiago, Matías Cousiño número
15 ciento cincuenta y cuatro, certifica: Por escritura
16 fecha hoy, ante mí, MARÍA CECILIA DEL CARMEN
17 ARDOUIN ACUÑA, factor de comercio, y CARLOS
18 PATRICIO ROBLES ARDOUIN, factor de comercio, ambos
19 domiciliados calle Volcán Llaima número siete mil
20 cuatrocientos sesenta y nueve, Comuna Las Condes,
21 ambos esta ciudad, constituyeron sociedad anónima
22 cerrada bajo razón social "MABOPLAS S.A.".
23 Domicilio: Santiago. Objeto: La compra, venta,
24 adquisición, enajenación, fabricación,
25 comercialización, arrendamiento y explotación
26 comercial de toda clase de bienes, sean éstos
27 muebles o inmuebles; la comercialización y
28 administración de toda otra clase de bienes,
29 servicios, establecimientos o negocios; la
30

realización de todo tipo de inversiones y actos de

1 comercio en bienes raíces, sean éstos urbanos o
2 agrícolas; la importación, exportación, y
3 distribución de toda clase de bienes, materias
4 primas y elementos manufacturados; la realización
5 de inversiones financieras, comerciales,
6 industriales, mobiliarias o inmobiliarias de toda
7 especie; el ejercicio de representaciones, mandatos
8 y comisiones de cualquier naturaleza; la prestación
9 de servicios de asesoría, consultoría y asistencia
10 profesional o técnica en todas dichas materias, y
11 la participación en sociedades de toda especie
12 vinculadas o no a los objetivos sociales, todo ello
13 tanto por cuenta propia como ajena.- Duración:
14 Indefinida. Capital: dos millones de pesos.-
15 dividido en dos mil.- acciones sin valor nominal,
16 que se suscribe y paga: A.- MARÍA CECILIA DEL
17 CARMEN ARDOUIN ACUÑA: mil.- acciones por valor un
18 millón de pesos.-, que entera y paga del modo
19 siguiente: Con quinientos mil pesos.- este acto, en
20 dinero efectivo que ingresa a la caja social, y con
21 quinientos mil pesos.- dentro del plazo de tres
22 años a contar de esta fecha. B.- Don CARLOS
23 PATRICIO ROBLES ARDOUIN: mil.- por valor un millón
24 de pesos.-, que entera y paga del modo siguiente:
25 Con quinientos mil pesos.- este acto, en dinero
26 efectivo que ingresa a la caja social, y con
27 quinientos mil pesos.- dentro del plazo de tres
28 años a contar de esta fecha. Demás estipulaciones
29 escritura extractada. Santiago, veinticinco de
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Noviembre año dos mil dos.- María Gloria Acharán

1 Toledo. Notario Público.- Hay firma ilegible.- El
2 extracto materia de la presente inscripción, queda
3 agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

4

5

6

Continuación de Notas Marginales

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 83728 número 45107 del año 2016. Por escritura de fecha 26 de octubre de 2016, otorgada en la Notaría de Álvaro David González Salinas, se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre es: Maboplas SpA.- Se estableció Objeto social.- Capital: \$2.000.000, dividido en 2.000 acciones . Santiago, 11 de noviembre de 2016.- Luis Maldonado C.-

Vista escritura pública que dio origen a la transformación que da cuenta la nota precedente, se deja constancia que en su artículo Noveno, se señala que la sociedad será administrada por un Gerente General o Administrador, quien podrá ser o no accionista, quien representa judicial y extrajudicialmente a la sociedad, para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros.- Asimismo, en su artículo Duodécimo, se señala que la Junta de Accionistas designará al Gerente General o Administrador, según lo estime conveniente para la mejor atención de los negocios sociales, quien actuará conforme a sus facultades, sin perjuicio que la Junta pueda fijar otras atribuciones y deberes, pudiendo sustituirlo a su arbitrio.- Santiago, 17 de agosto de 2018 .- Luis Maldonado C

Vista escritura pública que dio origen a la

Continuación de Notas Marginales

transformación que da cuenta la nota anteprecedente, se deja constancia que en su artículo Tercero Transitorio, se designa como Gerente General o Administrador a don Carlos Patricio Robles Ardouin, quien permanecerá en dicho cargo hasta que el presente nombramiento sea revocado total parcialmente por la Junta de Accionistas.- Santiago, 17 de agosto de 2018.- Luis Maldonado C



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

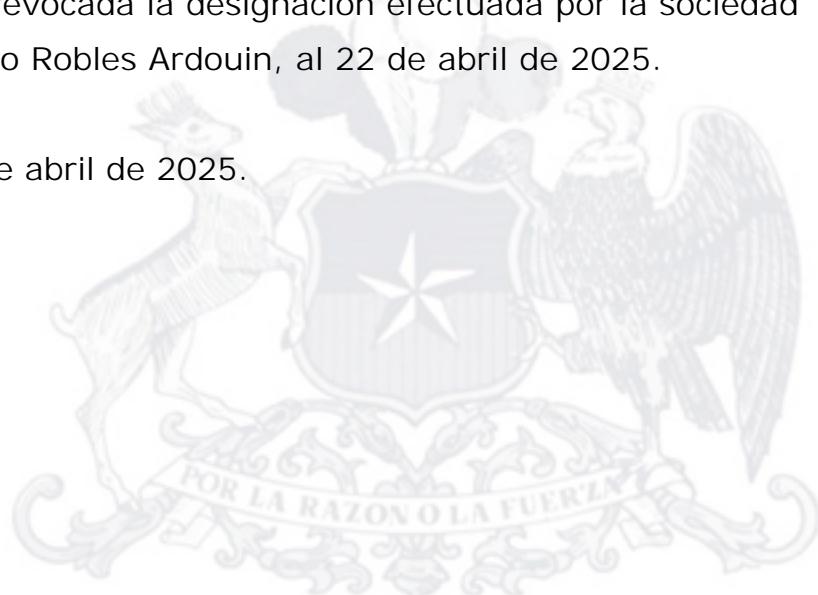
Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 83728 número 45107 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, no hay subinscripción o nota que de cuenta de haber sido revocada la designación efectuada por la sociedad "Maboplas SpA" a Carlos Patricio Robles Ardouin, al 22 de abril de 2025.

Santiago, 23 de abril de 2025.



Carátula: 23629689

PF



Cód. de verificación: cvn-1688f79-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

